PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 29/2022 - "ADQUISICIÓN DE BASUREROS METÁLICOS PARA EL CONGRESO NACIONAL"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, el día 18 del mes de noviembre del año dos mil veintidós, siendo las trece horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- **N° PAC: ID 419.894**
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden a los O.G. 341, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.**
c- Monto Total Previsto: **Gs. 7.000.000 (guaraníes siete millones)**.
d- Comunicado a la DNCP: 30 de setiembre de 2022. Expediente N° 319.342
e- Sistema de adjudicación: **por el total.**
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **RODRIGUEZ HNOS S.R.L., PROSPER S.R.L., MARIA ESTER ALARCON GONZÁLEZ, MIGUEL AUGUSTO AMARILA BARRIOS, DISTRIBUIDORA G&M, JOSÉ FIGUEREDO FALCON, RAPU PARAGUAY S.A.**
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera; Abg. Anhalía Brítez, Directora General Administrativa y Pedro González Azucas, Jefe de Control Interno; según Resolución N° 4.081 (b) de fecha 18 de febrero de 2022.

3. Etapa Competitiva.

Según reporte de la SBE – Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 10 de noviembre de 2022, siendo las 11 horas y 42 minutos se dio por finalizada la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 419.894, observándose la participación de 1 (un) oferente.

4. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 15 de noviembre de 2022 a las diez horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fue presentada 1 (una) oferta perteneciente a la firma:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	prestigiodelsur1@hotmail.com	80020469-7

5. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.
	SIPE N°	1.722.455
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azucas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto **Requisitos de Calificación** del apartado **REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 modificado por la Ley N° 6716/21, a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013). Se corrobora que:

PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	Nro. Doc. Id.	Observación
Juan Marcelo Agüero Campuzano	4.839.608	No registra datos
Humberto Raúl Rolón Toja	2.944.026	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que el oferente está habilitado para presentar oferta.

6. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

7. Cuadro de oferta.

ítem	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Prestigio del Sur S.R.L. Prc. Un. c/Iva
1	47131703-003	Basurero metálico con cenicero incorporado de material inoxidable, dimensiones 20-45 cm de diámetro x 60-89 cm de altura.	Unidad	20	350.000
				Total	7.000.000

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la **Resolución N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2.051/03" y se abroga la Resolución DNCP N° 411/2018,** se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

				PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Precio Refer.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	% Var.
1	Basurero metálico con cenicero incorporado de material inoxidable, dimensiones 20-45 cm de diámetro x 60-89 cm de altura.	unidad	317.125	350.000	En rango	10,37%

El Comité de Evaluación procede a analizar el precio de la oferta en relación al precio referencial y concluye que el precio es compatible y la oferta es factible de ejecución y cumple con los requerimientos impositivos y gravámenes correspondientes.

9. Documentación formal:

El Comité de Evaluación verifica las documentaciones formales y encuentra que el oferente no ha ha presentado todas las documentaciones de carácter formal requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por lo que decide encomendar al Sr. Vicente palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas, que requiera al oferente la presentación de los siguientes documentos:

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. Gonzáles Azúcco
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

- Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía escrita de 6 (seis) meses como mínimo, conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas. Dicha garantía deberá ser remitida junto con los bienes el día de la entrega de los mismos.
- Catálogo de los bienes ofertados, en el cual se indique la marca, procedencia, especificaciones técnicas y fotos (en idioma español).

Siendo las 13 horas y 25 minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio al acto de evaluación para aguardar las documentaciones a ser requeridas.

El día 21 de noviembre de 2022, siendo las 10 horas, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir con la evaluación de la oferta presentada dentro del marco de la **Contratación Directa N° 29/2022 ADQUISICION DE BASUREROS METÁLICOS PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN.**

El Sr. Vicente Palacio informa que en fecha 18 de noviembre de 2022, se solicitó al oferente la presentación de los documentos formales no presentados durante el acto de apertura. El oferente remitió los documentos requeridos en tiempo y forma.

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/19 **se selecciona la única oferta**, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.** El Comité de Evaluación procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde) (n/a) no aplica:

Ítem	Documentos Formales	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
3	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A
7	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	Cumple
8	Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales anteriores (2019, 2020 y 2021) que avalen la experiencia requerida.	Cumple (1)
9	Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía escrita de 6 (seis) meses, conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas. Dicha garantía deberá ser remitida junto con los bienes el día de la entrega de los mismos.	Cumple (2)
10	Catálogo de los bienes ofertados, en el cual se indique la marca, procedencia, especificaciones técnicas y fotos (en idioma español).	Cumple (3)

(1, 2 y 3 – Documentos solicitados por nota en fecha 18/11/2022. El oferente remitió lo solicitado en fecha 21/11/2022).

10.Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.
1	47131703-003	Basurero metálico con cenicero incorporado de material inoxidable, dimensiones 20-45 cm de diámetro x 60-89 cm de altura.	Unidad	Inox	China	Cumple

11. Capacidad Financiera: N/A

12. Experiencia:

	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.
Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcado
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

13. Capacidad Técnica:

	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.
Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía escrita de 6 (seis) meses, conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas. Dicha garantía deberá ser remitida junto con los bienes el día de la entrega de los mismos.	Cumple
Catálogo de los bienes ofertados, en el cual se indique la marca, procedencia, especificaciones técnicas y fotos (en idioma español).	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L., Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total,** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado (Forma de Adjudicación) de la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.,** por **un monto total de Gs. 7.000.000 (guaraníes siete millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 483/21 de la DNCP, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **diez horas y treinta minutos del día 21 de noviembre de 2022.**----------

Lic. Rubén Vázquez M.
Director General
Administrativo y Financiero

Abg. Anhalía Brítez
Directora General
Administrativa

Abg. Inés Cano
Directora de Asesoría Jurídica
de la Dirección General
Administrativa y Financiera

Pedro González Azucas
Jefe de Control Interno

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.,** por **un monto total de Gs. 7.000.000 (guaraníes siete millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 483/21 de la DNCP. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.** Dentro del marco de la Contratación Directa N° 29/2022 el día 24 de noviembre de 2022.----------

Máxima Autoridad de la Institución

Senador **Oscar R. Salomón F.**
Presidente
Congreso Nacional